

10/08/2021

Por tráfico de clorhidrato de cocaína fue condenado en juicio oral

Como autor del delito consumado de tráfico ilícito de drogas, hoy en juicio oral, fue condenado Luis Antonio Acevedo Jiménez, descartándose así las alegaciones de la Defensa, quien indicaba se trataba de un presunto microtráfico de drogas. La audiencia de lectura del fallo se realizará el viernes 13 de agosto, a las 13:00 horas, vía telemática.



Durante el juicio oral, el Fiscal Manuel Soto, acreditó, que el hecho quedó al descubierto el 04 de mayo del año pasado, alrededor de las 13:30 horas, cuando personal de la Brigada Antinarcoóticos de Punta Arenas, en razón a la fiscalización constante que realiza, detectó en la empresa Starken, mediante uno de sus canes, una encomienda que en su interior mantenía un objeto cilíndrico hidráulico color amarillo cerrado herméticamente, el cual fue revisado con una máquina scanner, denotando cierta irregularidad en su interior. Apersonándose en esos momentos hasta las dependencias de la Empresa de Transportes, el acusado Acevedo Jiménez, quien exigió la entrega de la encomienda, procediendo personal de la PDI a realizarle un control de identidad, reconociendo posteriormente que en el interior del cilindro había sustancia ilícita, por lo que se procedió a romper el cilindro encontrando en su interior un poco de aceite y diversas cintas de embalaje, papel aluminio y alusa, los cuales servían de aislante de una bolsa de plástico transparente la cual contenía más de dos kilos de clorhidrato de cocaína.

Cabe indicar que la Fiscalía solicita se aplique al acusado la pena de diez años de cárcel, multa de doscientas unidades tributarias, y las costas de la causa, entre otras.